20262700008549

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20262700008549

Pública	Pública Reservada	Pública Clasificada
■		

Bogotá D.C, 22-06-2026

PARA: **LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA**
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

DE: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente Desarrollo de Proyectos

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Master Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Asunto: Alcance proceso de la novedad contractual Contrato 2250313 – ASODAPI –

Cordial saludo,

La presente con el fin de solicitar la modificación a la novedad contractual correspondiente a los Contratos NO 2250313 con ASODAPI, en su fecha de reinicio y Prórroga, lo anterior debido a que por trámites administrativos no fue posible tramitar el proceso el día 19 de junio de 2026; así entonces, damos alcance al formato F-PR-07 de la Novedad con la siguiente aclaración:

- **"SOLICITUD:**

  ***REINICIO**: Reiniciar el Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 a partir del 25 de junio de 2026, por consiguiente, el referido contrato terminará el día 26 de junio de 2026.*

  ***PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 por el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta 26 de agosto de 2026.*

  ***MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula Cuarta -Plazo de Ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313, de la siguiente manera:*

  ***CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO** El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de seis meses, 13 días, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.*

(…)”

En la respectiva carpeta de la Novedad encontrarán la actualización y ajuste, así mismo, se actualiza en el formato PDF de la novedad.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Master Grupo Desarrollo de Proyectos 2

20262700008249

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262700008249

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 18-06-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Asociación Público Popular
CONTRATISTA:	Asociación Para El Desarrollo Alternativo De Los Pueblos Indígena
CONTRATO No.:	2250313
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA: "SHASKY KUMBE; INICIATIVAS COMUNITARIA PARA CONTAR HISTORIAS DEL PASADO Y TRANSMITIR LA SABIDURÍA PARA UNA CULTURA DE PAZ, EN LOS PASTOS." POSTULADA POR LA "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENA" SELECCIONADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "INCENTIVOS PARA LA PAZ TERRITORIAL"
PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2026
PRÓRROGA:	13 DÍAS (DE 15/05/2026 A 27/05/2026)
SUSPENSIONES	1 MES (DE 26/05/2026 A 26/06/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de junio de 2026
PLAZO FINAL:	4 meses, trece (13) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.
ADICIONES / REDUCCIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000,00) a monto agotable incluido IVA y todos los impuestos que apliquen, así como todos los gastos, las garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución y liquidación del contrato.

PÓLIZA	No. **11-47-101042119** SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	14/01/2026	5/02/2027	$ 11.200.000

SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Erbert Arturo Rosa Mercado

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	21/12/2023	28/12/2023	27/10/2026

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	223006 / FP – 565 de 2023
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Erbert Arturo Rosa Mercado
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	Rogers Hernán Córdoba Aroca
SUPERVISOR	Erbert Arturo Rosa Mercado
INTERVENTOR	No aplica.

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ■ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, que asigna al Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz la responsabilidad de impulsar y apoyar económicamente iniciativas de la sociedad civil a nivel nacional y regional que contribuyan a la paz, se puso en marcha la estrategia “Incentivos para la Paz Territorial”.

Esta estrategia tiene como propósito fortalecer organizaciones comunitarias a través de incentivos económicos dirigidos a potenciar la economía popular, la paz territorial y la comunicación comunitaria, promoviendo su participación activa en la transformación de sus territorios.

La estrategia se diseñó con base en la línea estratégica 1 del Contrato Interadministrativo Nro. FP-565 de 2023 - 223006, suscrito el 21 de diciembre de 2023, entre el Fondo de Programas especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con el objeto de: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL – FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ", estableciendo un mecanismo para apoyar económicamente a 75 organizaciones comunales, étnicas, sociales, productivas y comunitarias, legalmente constituidas, para que puedan desarrollar las iniciativas propuestas mediante proyectos de ejecución comunitaria.

Para su implementación, se definieron cinco zonas priorizadas (Buenaventura – López de Micay, Quibdó, Cauca, Pacifico Sur y Abades - Guambuyaco), abarcando 18 municipios en áreas urbanas y rurales, garantizando un enfoque territorial acorde con las necesidades de las comunidades

Por lo anterior, el día 23 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 entre Enterritorio y la Asociación Para El Desarrollo Alternativo De Los Pueblos Indígena, ubicada en el municipio de Cumbal en el departamento de Nariño, organización perteneciente a la Zona 5 – Abades, posteriormente, una vez la organización expidió las respectivas pólizas exigidas en el contrato, fueron aprobadas por Enterritorio el día 14 de enero de 2026, por lo que ese día se dio inicio a la etapa de ejecución, así entonces, teniendo en cuenta que el plazo es de 4 meses a partir de la aprobación de las pólizas, se determinó que la fecha final de la vigencia del contrato sería el día 14 de mayo de 2026.

El 14 de mayo de 2026 se suscribió la prórroga No. 1 entre la Asociación Para El Desarrollo Alternativo De Los Pueblos Indígena y Enterritorio S.A. por el término de trece (13) días, por lo que la nueva fecha de terminación es el 27 de mayo de 2026.

El 26 de mayo de 2026 se suspendió el plazo del Contrato No. 2250313 entre la Asociación Para El Desarrollo Alternativo De Los Pueblos Indígena y Enterritorio S.A., por el término de 1 mes, es decir, entre el 26 de mayo de 2026 y el 26 de junio de 2026, en donde se fijó que la fecha de reinicio era el 27 de junio de 2026, y fecha de terminación sería el día 28 de junio de 2026.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – 223006 de 2023 fue prorrogado hasta el 27 de octubre de 2026, esto a fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contractuales que se encuentran en proceso de ejecución, entre las cuales se encuentran las asociadas al contrato No. 2250313, el cual presenta un avance aproximado del 70% de ejecución, y donde se evidencia el compromiso de la organización y de la comunidad beneficiaria en el desarrollo de las actividades programadas. Por tal razón y dadas las actividades y acciones fundamentales para el cumplimiento total de los objetivos, metas y productos establecidos en el marco de la iniciativa se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Así, mediante comunicación remitida por la organización con fecha del día 16 de junio del año 2026, recibida a través de correo electrónico, el representante legal manifiesta que:

Se permite solicitar formalmente el reinicio y la prórroga del Contrato 2250313 por el término de 2 meses, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Si bien la organización ha dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos. El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo efectivo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado.
Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.

La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible a la organización contratista, sino a la necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La ampliación solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar el cierre satisfactorio del contrato.

En consideración a lo anterior, el representante legal solicita reinicio a partir del 19 de junio de 2026 y una prórroga por el término de dos meses, es decir hasta el 20 de agosto de 2026, manteniendo inalteradas las demás condiciones económicas, técnicas y jurídicas inicialmente pactadas.

Teniendo en cuenta el comunicado del representante legal, la necesidad de gestionar los procesos de los desembolsos 3 y 4 para que la organización pueda terminar de ejecutar las actividades que hacen parte del objeto y Alcance del Contrato, se hace necesario reiniciar el Contrato 2250313 a partir del día 19 de junio de 2026, al reiniciarse el día 19 de junio de 2026, la nueva fecha de terminación será el 20 de junio de 2026, sin embargo, y adicional a la solicitud de reinicio, es necesario efectuar la Prórroga al Contrato No. 2250313 por el término de dos meses, es decir hasta el día 20 de agosto de 2026.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita:

SOLICITUD

REINICIO: Reiniciar el Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 a partir del 19 de junio de 2026, por consiguiente, el referido contrato terminará el día 20 de junio de 2026.

PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 por el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta 20 de agosto de 2026.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta -Plazo de Ejecución del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313, de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO *El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de seis meses, 13 días, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A.*

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 565 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de

2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el 27 de octubre de 2026.

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EFECTOS DE LA MODIFICACION: La presente novedad no generará gastos adicionales, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad. Ni purga por los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA DE LAS MISMAS CLÁUSULAS: Las demás disposiciones, términos y condiciones del Contrato de Asociación Público Popular No. 2250313 que no hayan sido modificadas por el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos.

PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Firmado digitalmente por ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Fecha: 2026.06.18 20:59:05 -05'00'	
ROGERS HERNAN CORDOBA A. Gestor Contrato Interadministrativo 223006	**ERBERT ARTURO ROSA MERCADO** Gerente Máster con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	**ÓSCAR JAVIER PERÉZ RUIZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202622010008213

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-06-2026 14:38:49

PARA: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Proyectos

DE: **ERBERT ARTURO ROSA MERCADO**
Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos 2

ASUNTO: Aval de justificación técnica para tramitar reinicio y prórroga de contratos en el marco del CI 223006.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006 de 2023, celebrado entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, cuyo objeto es:

"Realizar la gerencia integral, aportando con recursos humanos, técnicos y financieros en la implementación de acciones e iniciativas con organizaciones sociales, comunales y comunitarias, así como con entidades territoriales, mediante el fortalecimiento de capacidades, la apropiación social, el fortalecimiento a la economía popular y el tejido social y la construcción de paz con enfoque territorial en los municipios priorizados por el Fondo de Programas Especiales para la Paz", se desarrollan acciones correspondientes a la estrategia de fortalecimiento de organizaciones comunitarias en los territorios priorizados.

En este contexto, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación, respecto de los cuales se requiere autorizar el reinicio de actividades y tramitar la correspondiente prórroga:

ZONA	MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	CONTRATO	REINICIO ANTICIPADO	TIEMPO PRÓRROGA
Zona 5 Abades	Cumbal	Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena-Asodapi	2250313	25-06-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Fundación Yachay Cumbal	2250324	25-06-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Cumbal	Asociación Agroecoturistica De Mujeres Indígenas Raíz Andina	2250330	25-06-2026	2 MESES
Zona 5 Abades	Guachuucal	Fundación Yal Pue	2260001	25-06-2026	3 MESES

Zona 4 Pacífico	Tumaco	ASOCIACION DEL RIO MIRA Y FRONTERAS	2250294	25-Jun-2026	3 MESES

Las suspensiones contractuales fueron necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades previstas. Actualmente se encuentran dadas las condiciones técnicas, administrativas y operativas que motivaron las suspensiones, razón por la cual resulta procedente el reinicio de los contratos.

Igualmente, una vez efectuado el análisis técnico de avance, se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas.

En consideración de lo anterior, desde la supervisión de los contratos se avala el reinicio de los contratos relacionados y las prórrogas propuestas, las cuales se contarán a partir de la fecha de reinicio o del vencimiento del plazo contractual, según corresponda, manteniéndose inalteradas las demás condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Erbert Rosa.

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
GERENTE MÁSTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: JACOBO HINESTROSA VARGAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: JACOBO HINESTROSA VARGAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Revisó: ROGERS HERNAN CORDOBA AROCA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Aprobó: ROGERS HERNAN CORDOBA AROCA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

Fecha expedición: 2026/06/05 - 16:51:05

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6FuKzF4EZP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENA
SIGLA: ASODAPI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 814005387-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : CUMBAL

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000812
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 07 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 06 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 89,530,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : RESGUARDO INDIGENA DE PANAM
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52227 - CUMBAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3142485636
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3184799564
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asodapi2017@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : RESGUARDO INDIGENA DE PANAM
MUNICIPIO : 52227 - CUMBAL
CORREO ELECTRÓNICO : asodapi2017@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asodapi2017@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1673 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE TRABAJO COMUNITARIO KILKAS ASAMBULU.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE TRABAJO COMUNITARIO KILKAS ASAMBULU
Actual.) ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 24 DE MARZO DE 2007 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3786 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE ABRIL DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE TRABAJO COMUNITARIO KILKAS ASAMBULU POR ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NARIñO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20070324	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CUMBAL	RE01-3786	20070404
AC-001	20070324	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CUMBAL	RE01-3786	20070404
AC-001	20070324	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	CUMBAL	RE01-3786	20070404
AC-015 2012	DE20120912	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	CUMBAL	RE01-5620	20121004
AC-015 2012	DE20120912	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	CUMBAL	RE01-5620	20121004
AC-3	20210522	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	CUMBAL	RE01-12749	20210618

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO GENERAL EL OBJETIVO GENERAL DE ASODAPI SERÁ: PLANTEAR Y ESTABLECER ALTERNATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS SABERES DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA INDÍGENA Y RURAL, LA RECUPERACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS TRADICIONALES AGROPECUARIOS, LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL Y LA GESTIÓN DE UN MODELO EMPRESARIAL QUE PERMITA ESTABLECER LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y AUDIOVISUAL SOBRE LA CULTURA, PROPICIANDO LA GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO TERRITORIAL MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS ACTIVOS CULTURALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS REGIONES DONDE SE APLIQUE. EN EL MARCO DE ESTE PROPÓSITO GENERAL, REALIZARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1 REALIZAR CONSULTORÍAS EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, AGRÍCOLAS, PECUARIOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS. 2. DESARROLLAR E IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUAL ÉTNICOS Y POPULARES PARA TELEVISIÓN, LA RADIO, ANIMACIÓN DIGITAL Y VIDEOJUEGOS. 3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EVENTOS Y ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO. 4. REALIZAR LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA CULTURAL CON MARCAS DE ORIGEN, QUE PROMUEVAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROPIAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE AFICIONADOS A LA MÚSICA TRADICIONAL, EL ARTE Y LAS ARTESANÍAS PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ENTRE OTROS SECTORES POPULARES. 5. REALIZAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, COMO PROYECTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA, PARA PROTEGER Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE GRUPOS ESPECIALES, APLICANDO EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA GRUPOS MINORITARIOS Y VULNERABLES. 6. DESARROLLAR MODELOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA JÓVENES Y ADULTOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS SECTORES RURALES Y URBANOS EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS, ARTESANALES Y CULTURALES PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL RECURSO HUMANO EN LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO PARA CONTRIBUIR CON EL CONOCIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN. 7. PROMOVER LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS QUE PROCUREN EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DE LOS SECTORES RURALES DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 22 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12748 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	PUENAYAN PUENAYAN EDISON YECSON	CC 1,088,594,607

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 22 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12748 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PUENAYAN NAZATE LUIS ANIBAL	CC 12,755,478

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 22 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12748 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	PUENAYAN TIPAZ ANA LUCIA	CC 27,175,653

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 22 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12748 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	PUENAYAN TIPAZ MARIA MAIRA	CC 59,586,175

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 010-2017 DEL 24 DE JUNIO DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1004 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PUENAYAN PUENAYAN MONICA ALEXANDRA	CC 1,088,593,685

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTACION LEGAL: QUIEN SERÁ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN: 1.- SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y EJECUTAR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. 2.- PRESENTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.- ELABORAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CADA VIGENCIA Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. 4.- PRESENTAR INFORME ANUAL SOBRE DE GESTIÓN Y ESTADO DE RESULTADO Y BALANCE GENERAL DE LA ASOCIACIÓN. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU MANDO Y ESTABLECER LA REMUNERACIÓN A CADA UNO DE ELLOS. 6.- CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EXPEDIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y LOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7.- ABRIR Y MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ORGANIZACIÓN, AL IGUAL QUE SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO A LAS ENTIDADES BANCARIAS. 8.- REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA AORGANIZACIÓN Y FORMAR PARTE DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS EN CASO DE PERTENECER A OTRA ORGANIZACIÓN QUE PERSIGA LOS MISMOS FINES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** IDENTIRUTA-ASODAPI
MATRICULA : 61895
FECHA DE MATRICULA : 20250812
FECHA DE RENOVACION : 20260506
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : BRR BOLIVAR CL 21 N 9 35 CUMBAL
MUNICIPIO : 52227 - CUMBAL
TELEFONO 1 : 3137236325
CORREO ELECTRONICO : asodapi2017@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : G4755 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTíCULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMéSTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 89,530,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $93,001,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19/2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Panán, febrero 12 de 2025

SEÑORES.
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO.
Incentivos para la Paz Territorial, Iniciativa derivada CI 223006/ FP 565

REFERENCIA: Autorización para Contratar.

Cordial saludo.

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la JUNTA DIRECTIVA, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio de Ipiales, **AUTORIZAMOS** a MONICA ALEXANDRA PUENAYAN PUENAYAN identificada con cédula de ciudadanía C.C. N° 1.088.593.685 expedida en CUMBAL, quien actual en calidad de representante legal de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENA "ASODAPI" identificada con NIT 814005387-0 para que suscriba con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO, el Convenio que resulte de la convocatoria de Incentivos para la Paz Territorial, Iniciativa derivada CI 223006/ FP 565

Dado y firmado en el Resguardo de Panán- Cumbal a los 12 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente.

LUIS ANIBAL PUENAYAN NAZATE
Presidente Junta Directiva ASODAPI

ANA LUCIA PUENAYAN TIPAZ
Secretaria.

MARIA MAIRA PUENAYAN TIPAZ
Fiscal

EDISON YECSON PUENAYAN
Tesorero.

Fecha: 16 de junio de 2026

Señor:
ERBERT ARTURO ROSA MERCADO
Gerente Máster con A.O. del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A.
Ciudad

Asunto: Solicitud Reinicio y Prórroga Contrato No. 2250313 suscrito entre “Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena -ASODAPI” y ENTerritorio S.A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar el reinicio del Contrato No. 2250313, el cual fue suspendido el 26 mayo de 2026, dado que se han superado las causas que dieron origen a la suspensión de este, así mismo y dado el estado actual de ejecución del contrato se requiere una prórroga, la cual se justifica en las siguientes consideraciones y temporalidad:

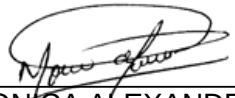
Si bien la Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena -ASODAPI ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo, se evidencia un desfase entre el plazo inicialmente previsto y los tiempos administrativos requeridos para la revisión, validación y trámite de los pagos, así como para la ejecución secuencial de las actividades que dependen directamente de la disponibilidad efectiva de los recursos.

El primer pago se realizó transcurrido un término significativo desde el perfeccionamiento del contrato, circunstancia que redujo el tiempo de ejecución financiera dentro del plazo inicialmente pactado. Así mismo, las siguientes fases de pago se encuentran condicionadas al cumplimiento progresivo de metas acumuladas de ejecución, lo que implica que su desarrollo depende del flujo ordenado de aprobación y autorización de cada etapa previa.
La presente solicitud no obedece a incumplimiento atribuible a la organización, sino a la estricta necesidad de garantizar la ejecución integral del objeto y alcance contractual, la adecuada inversión y legalización del cien por ciento (100%) de los recursos asignados, así como la culminación técnica, administrativa y financiera de la iniciativa en condiciones de suficiencia temporal. La prórroga solicitada permitirá mitigar riesgos asociados a limitaciones estrictamente temporales que puedan afectar la culminación y cierre satisfactorio del contrato.

En mérito de lo anterior, solicito respetuosamente la aprobación del reinicio a partir del día 25 de junio de 2026, y, una prórroga por dos (2) meses, contados a partir del vencimiento actual, es decir hasta el 26/08//2026, sin que implique modificaciones al valor del contrato, y en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas previstas.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para sustentar la presente solicitud.

Cordialmente,



MONICA ALEXANDRA PUENAYAN
C.C. No. 1.088.593.685 de Cumbal (N)
Representante Legal ASODAPI
Tel: 3232985458-3184799564

ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 565 DE 2023 – CI223006 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO S.A. Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ

ACTA N° 48

Lugar de la reunión:	Virtual Instalación del Comité
Fecha de la reunión:	10 de junio de 2026
Hora de inicio de la reunión:	5:00 p.m.
Hora de terminación de la reunión:	6:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Carolina Fonseca Suárez	Supervisora CI 223006 – 565	Fondo Paz
Paulo Alexander Lozano Daza	Profesional Social CI 223006 – 565	Fondo Paz
Erbert Arturo Rosa Mercado	Supervisor CI 223006 – 565	ENTerritorio
Rogers Hernán Córdoba	Gestor CI 223006 – 565	ENTerritorio
Juan Alberto Arbeláez	Apoyo jurídico CI 223006 – 565	ENTerritorio
Ricardo Augusto Hernández	Apoyo técnico CI 223006 - 565	ENTerritorio
Karen Peñuela Enciso	Apoyo financiero CI 223006 – 565	ENTerritorio
Judith Valencia	Apoyo supervisión CI 223006 – 565	ENTerritorio
Isamar Ospino Codina	Apoyo administrativo CI 223006 – 565	ENTerritorio
Erika Bernal Colmenares	Apoyo financiero CI 223006	ENTerritorio
Jacobo Hinestrosa Vargas	Apoyo técnico Incentivos CI 223006	ENTerritorio

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO INICIALMENTE:

1. Verificación de quórum e instalación del comité
2. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos Proyectos Incentivos
3. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos OPS CI 223006
4. Compromisos y acuerdos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	**INSTALACIÓN DEL COMITÉ, PRESENTACIÓN DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** El día 10 de junio de 2026 se instaló el Comité Directivo Ordinario del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006, suscrito entre el Fondo de Programas Especiales para

	la Paz – Fondo Paz y ENTerritorio S.A., con el propósito de revisar el estado general de ejecución del convenio, analizar la propuesta de prórroga contractual y definir acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa y el cierre integral de las actividades priorizadas. Por parte de Fondo Paz participaron los delegados de supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio, así como representantes de la Dirección General de la entidad. Por parte de ENTerritorio S.A. participaron el supervisor del contrato, el gestor del convenio y los apoyos técnico, financiero y jurídico designados para el seguimiento de la operación contractual. Verificada la participación de los asistentes, las partes constataron la existencia de quórum para deliberar y decidir. Acto seguido, se presentó y aprobó el siguiente orden del día: 1. Verificación de quórum e instalación del comité 2. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos Incentivos 3. Solicitud de reinicio y prorrogas Contratos OPS CI 223006 4. Compromisos y acuerdos.
2	**SOLICITUD DE REINICIOS Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA LA PAZ TERRITORIAL JUNIO DE 2026** ENTerritorio S.A. informó la necesidad de solicitud de reiniciar y realizar prórrogas de los contratos derivados del proyecto de Incentivos para la Paz, con el propósito de dar continuidad operativa de las actividades asociadas al convenio y cumpliendo los tiempos requeridos para la ejecución de los proyectos.

CONTRATO	ORGANIZACIÓN	TIEMPO PRÓRROGA	Justificación	Reinicios y/o prorrogas
2250243	Asociación de Usuarios del Acueducto Gueleito Anayes Seguengue	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250233	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS, AGROPECUARIAS, INDIGENAS, AMBIENTALISTAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL TAMBO CAUCA ASOEMPAZ	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250308	Junta de Acción Comunal Vereda Cauca	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250314	Fundación Quende	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el	12-Jun-2026

			cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	
2250338	Asociación de Mujeres Agropecuaria Guapul	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250345	Fundación Indígena Cumbalpud	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250300	Junta de acción comunal vereda pususquer	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250306	FUNDACIÓN MANGLARIA DIVERSA	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250320	Asociación de productores y comercializadores agropecuarios de comunidades negras de San José, ASOPROCOMAGRO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250309	Corporación Killa Wayra	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250242	Fundación Argelia	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
2250244	Asociación campesina para la sustitución de cultivos ilícitos Asocampo	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026

	2250339	Federación de Cafés Especiales Abades	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250326	JUNTA DE ACCION COMUNA BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250346	Asociación de Mujeres Cumbaleñas tejedoras de sueños y saberes	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	12-Jun-2026
	2250313	Asociación para el Desarrollo Alternativo de los Pueblos Indígena	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250324	FUNDACION YACHAY CUMBAL	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250303	Asociación Indígena Awa de Familias Firmantes de Paz-ASINDIPAZ	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250310	Junta de Acción Comunal Ricaurte	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250316	Fundación Teatro por la Paz Tumaco	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026

	2250241	Asociación de Transformadores y Comercializadores de Café Especial de Argelia Cauca	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250330	asociación agroecoturistica de mujeres indígenas raíz andina	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250322	Asociación campesina agropecuaria Miskiwayra	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250312	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PLANADA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2260001	FUNDACION YAL PUE	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250305	ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250294	ASOCIACION DEL RIO MIRA Y FRONTERAS	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
	2250307	Asociación Sembradores de Paz FP	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026

2250319	FUNDACION DEPORTIVA DEL PACÍFICO SUR	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
2250302	ASOCIACION PIEDEMONTE COSTERO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
2250289	Fundación Superando Desigualdades	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	19-Jun-2026
2260046	ASOCIACIÓN ARTESANAL Y AGROPECUARIA MANOS UNIDAS DE SAMANIEGO	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026
2250350	AFROMUJER (Asociación de Mujeres Afromicaiceñas de López de Micay)	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	24-Jun-2026
2260050	Corporación Colectiva Cuarzo Rosa	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026
2250287	ASOCIACION AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL EL GRAN FUTURO	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	15-Jun-2026
2250301	Asociación Marea Producciones	2 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	15-Jun-2026

	2250327	consejo comunitario san Joc parte alta rio Micay	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	4-Jul-2026
	2260048	Consejo Comunitario la integración rio Chuare	3 MESES	se evidenció la necesidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades pendientes, el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada inversión y legalización de los recursos asignados y el cierre técnico, administrativo y financiero de las iniciativas apoyadas	25-Jun-2026

En consecuencia, las partes acordaron dejar constancia que están de acuerdo con la solicitud presentada. Las fechas de reinicio y prórroga de los contratos derivados están de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas, administrativas y financieras propias de cada contrato y conforme al perfeccionamiento de la modificación contractual del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006.

En este sentido, en el marco del presente Comité Directivo se imparten las aprobaciones correspondientes para adelantar las actuaciones administrativas requeridas respecto de los contratos derivados asociados a la ejecución del convenio.

3

SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGAS CONTRATOS OPS CI 223006

ENTerritorio S.A. informó la necesidad de solicitud de reiniciar y realizar prórrogas de los contratos OPS derivados del CI 223006, con el propósito de dar continuidad operativa de las actividades asociadas al convenio y cumpliendo los tiempos requeridos para la ejecución de los proyectos.

No. Contrato	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
2250343	Denis Carolina Calderón Goyes	El contrato se encuentra suspendido hasta el 28 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 10 días, es decir, del 17 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250371	Hanya Yeraldy Melo Martínez	El contrato se encuentra suspendido hasta el 27 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el Reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 12 días, es decir, del 15 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250194	Derly Paola Arteaga Diaz	El contrato se encuentra suspendido hasta el 22 de junio de 2026; sin embargo, se requiere el Reinicio anticipado a partir del 15 de junio de 2026. Ahora bien, se solicita prórroga y adición de recursos por 4 meses y 12 días, es decir, del 15 de junio hasta el 27 de octubre 2026.
2250161	Erika Dayana Bernal Colmenares	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 2 (dos) meses, es decir, del 11 de junio del 2026 hasta 11 de agosto del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2250157	Jacobo Hinestrosa Vargas	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 2 (dos) meses, es decir, del 12 de junio del 2026 hasta 12 de agosto del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.

2026798	Julio Gómez Villareal	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2026822	Carolina Obando Ortiz	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz
2026825	Angela María Hernández Moreno	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 11 días, es decir, del 17 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2026799	Adriana Cecilia Arizala	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 4 meses y 10 días, es decir, del 18 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Incentivos para la paz.
2250191	Augusto Orlando Delgado Luna	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 3 meses y 27 días, es decir, del 01 de julio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios.
2250195	Luis Armando Delgado Sánchez	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 3 meses y 28 días, es decir, del 30 de junio del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios
2026827	Dora Elisa Guerrero Vidal	Se requiere prorrogar y adición de recursos por 1 mes y veinticuatro días, es decir, del 3 de septiembre del 2026 hasta 27 de octubre del 2026. Esta solicitud se justifica para dar continuidad de la ejecución del proyecto de Caminos comunitarios.

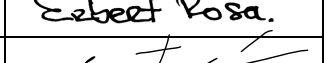
En consecuencia, las partes acordaron dejar constancia que están de acuerdo con la solicitud presentada. Las fechas de reinicio y prórroga de los contratos derivados OPS están de acuerdo con las necesidades operativas, técnicas, administrativas y financieras propias de cada contrato y conforme al perfeccionamiento de la modificación contractual del Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 – ENTerritorio 223006.

En este sentido, en el marco del presente Comité Directivo se imparten las aprobaciones correspondientes para adelantar las actuaciones administrativas requeridas respecto de los contratos derivados asociados a la ejecución del convenio.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Gestionar ante Gestión Contractual los reinicios y prórrogas relacionadas	ENTerritorio	Junio de 2026

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	
*Por el cliente:	CAROLINA FONSECA SUÁREZ	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Relación de Contratos a Reiniciar y/o Prorrogar	2

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

Outlook

Aprobación Póliza Actualización de vigencias - Contrato N° 2250313 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 24/03/2026 9:55 AM
Para asodapi2017@gmail.com <asodapi2017@gmail.com>
CC Denis Carolina Calderon Goyes <dcalderon@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Derly Paola Arteaga Diaz <darteaga@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

REF: LEGALIZACIÓN APROBACIÓN PÓLIZA ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS CONTRATO N° 2250313 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **24 DE MARZO DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Diego Efraín Cespedes Parra
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2026 3:55 p. m.
Para: asodapi2017@gmail.com
CC: Denis Carolina Calderon Goyes <dcalderon@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Derly Paola Arteaga Diaz <darteaga@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Contrato N° 2250313 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS – 042-2025

Bogotá, D.C.

Señores
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

REF: Legalización Contrato N° 2250313 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS – 042-2025

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **14 DE ENERO DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Se adjunta evidencia de la aprobación de la garantía en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y los fines correspondientes.

Nota: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del documento de condiciones generales del contrato, el plazo contractual será de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía, es necesario que la

aseguradora emita un anexo modificatorio en el que se actualicen las vigencias de la póliza a partir de la fecha de su aprobación, con el fin de garantizar la cobertura integral del plazo contractual desde el inicio de la ejecución.

En consecuencia, las fechas que deben quedar registradas en la póliza son:

Del 14 de enero de 2026 al 14 de enero de 2027.

Aprobación de garantía Secop



validación de póliza



Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas PRORROGA No 1 - Contrato N° 2250313 – ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 26/05/2026 15:59
Para asodapi2017@gmail.com <asodapi2017@gmail.com>
CC Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>; Hanya Yeraldy Melo Martinez <hmelo@enterritorio.gov.co>; Jacobo Hinestrosa Vargas <jhinestro@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

REF: Legalización PRORROGA No 1 - Contrato N° 2250313

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el 26 DE MAYO DE 2026.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Hanya Yeraldy Melo Martinez <hmelo@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2026 11:12 a. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: Erika Dayana Bernal Colmenares <ebernal1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación de póliza

Cordial Saludo,

Por medio del presente solicitamos de manera respetuosa la revisión y aprobación de la póliza del proceso de prórroga del contrato 2250313 ASODAPI.

Agradecemos su atención.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 17:08:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088593685
Código de Verificación	1088593685260625170859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 17:10:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8140053870
Código de Verificación	8140053870260625171024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298473706

PIB
17:15:51

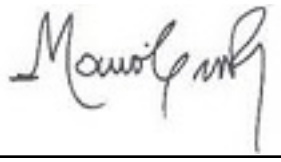
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS identificado(a) con NIT número 8140053870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298473793

PIB
17:17:06

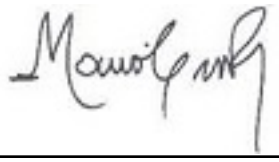
Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA ALEXANDRA PUENAYAN PUENAYAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088593685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 05:24:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088593685 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142825117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:11:31 PM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088593685**
Apellidos y Nombres: **PUENAYAN PUENAYAN MONICA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.